



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la ciudad de Venado

DECRETO N° 37 1 / 2 2

Tuerto, el

02 NOV. 2022

VISTO:

La Licitación Pública N° 025/22, por la cual se convocara a oferentes para la Provisión de Piedra Triturada a aplicar en calles no pavimentadas de la ciudad, con financiamiento de fondos propios municipales, y;

DR. LEONEL CHIARELLA
SECRETARIO MUNICIPAL
S.F.

DR. LEONEL CHIARELLA
SECRETARIO MUNICIPAL
S.F.

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentó una sola empresa proveedora del rubro, Basalto Industrial y Comercial SRL, de la ciudad de Río Tercero (Córdoba).

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 9º, Dec. 326/22), realizó un detallado análisis de la oferta recibida -que cumple los requisitos técnicos del material a adquirir- y, aunque supera al presupuesto oficial en un 12,20 %, continúa resultando conveniente a los intereses municipales, aconsejando, así, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudícase a **Basalto Industrial y Comercial SRL**, C.U.I.T. N° 33-51670065/9, con domicilio en Alberdi 255 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba la Licitación Pública N° 025/22, para la adquisición de 3.000 (tres mil) toneladas de piedra basáltica triturada 0-30, por la suma de **\$ 7.854.000,00 (pesos siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil)**

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

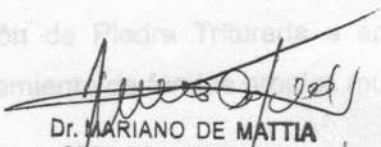
Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

Tuerto, al


VISTO:

02 NOV. 2022

La Licitación Pública Nº 025/22 por la cual se convocó a las empresas interesadas en la
Provisión de Piedra Triturada para la pavimentación de calles y caminos con
financiamiento municipal.


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.





Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentó una sola empresa proveedora del rubro, Basalto Industrial y Comercial SRL, de la ciudad de Río Tercero (Córdoba).

La Comisión de precalificación de ofertas realizó un detallado análisis de los datos técnicos y económicos que cumple los requisitos técnicos del material a adquirir y, aunque supera el presupuesto oficial en un 12,20 %, continúa resultando conveniente a los intereses municipales aconsejando, así, su adjudicación.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a Basalto Industrial y Comercial SRL, C.U.I.T. Nº 33-51870066/9 con domicilio en Albardí 265 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba la Licitación Pública Nº 025/22 para la adquisición de 3.000 (tres mil) toneladas de piedra basáltica triturada 0-30, por el suma de \$ 7.854.000,00 (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil)

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, enregístrese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.